

Sala IV quita requisito Más fácil divorciarse por acuerdo mutuo

◆ SHIRLEY SANDÍ
ssandi@lateja.co.cr

La Sala IV declaró inconstitucional el requisito de tener tres años de matrimonio para pedir el divorcio si hay un acuerdo entre las dos personas.

Los magistrados consideraron que esa restricción viola el principio de autonomía, específicamente una frase del artículo 48 del Código de Familia.

La acción de inconstitucionalidad fue promovida por un hombre de apellidos Castillo Bolaños, quien dijo que esa limitante no lo dejaba rehacer su vida y lo obligaba a una unión que no existe pues



ARCHIVO

Las parejas que quieren separarse ya no tendrán que esperar tanto.

no deseaba seguir con su pareja.

Además, el hombre sostuvo que esto exponía a la mujer a posibles agresiones.